



PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 7322/20

PILAR, 14 MAY 2021

VISTO

El expediente N° 7322/20, la Ley Orgánica de Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. VILLELLA, Claudio, D.N.I. N°17.895.732, Legajo Personal N°24770, ha presentado su renuncia al cargo como Director el cual desempeñaba en el ámbito de la Dirección de Comercialización de Regularización de la Secretaría General.

Que conforme surge de la renuncia obrante en las actuaciones, la misma ha sido presentada a partir del día 01 de Mayo de 2021.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto de aceptación de la renuncia presentada por el agente.

Que es facultad del suscripto el dictado de la presente medida en virtud de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. VILLELLA, Claudio, D.N.I. N°17.895.732, Legajo Personal N°24770, al cargo de Director el cual desempeñaba en el ámbito de Dirección de Comercialización de Regularización de la Secretaría General a partir del día 01 de Mayo de 2021.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Municipal, publíquese. Cumplido con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0935-21

Recursos Humanos

e.d

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
Intendente Municipal